

CONGRESO

UNA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA LOS CIUDADANOS

RESUMEN EJECUTIVO

XXXVI Congreso de Inspectores de
Hacienda del Estado 2026

Toledo 2026

29–30 de octubre de 2026

ÍNDICE

Las claves del documento	1
1. Una institución en su peor crisis	3
2. Crisis de reputación y de confianza	4
2.1. Casos de utilización política	4
2.2. Una comunicación deficiente y el silencio ante los ataques	4
2.3. Lo que piensan los ciudadanos	5
2.4. Sanciones automáticas y malestar de los profesionales	5
3. Independencia y estabilidad de la dirección	7
3.1. Una dirección con dos cabezas	7
3.2. Quince directores generales en casi treinta y cinco años	7
4. Medios humanos y económicos	8
4.1. Una plantilla insuficiente	8
4.2. Gestionar mejor el personal disponible	8
4.3. Una financiación sin autonomía	9
4.4. Función Pública: interinos y oposiciones	9
5. El modelo de control: Gestión crece, la Inspección se queda atrás	10
5.1. El diagnóstico	10
5.2. La propuesta de IHE	11
6. Nuevos instrumentos contra el fraude	12
6.1. Oficina Nacional Antifraude y policía fiscal	12
6.2. Nuevas facultades legales	12
7. Recaudación: trabajar para cobrar, no para cumplir objetivos	13
8. Los inspectores fuera de la AEAT: TEA, DGT e IEF	14
9. El riesgo de fragmentación de la AEAT	15
10. Retos de futuro: la inteligencia artificial	16
11. Lo que pide IHE	17
Anexo. Cuadro resumen de propuestas	18

Las claves del documento

La Asociación de Inspectores de Hacienda del Estado (IHE) presenta en su XXXVI Congreso un diagnóstico de la situación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y un conjunto de propuestas para su refundación. Estas son sus conclusiones principales:

1. **La AEAT atraviesa la peor crisis de su historia** y existe un riesgo real de que deje de existir tal y como hoy la conocemos.
2. **Ha perdido independencia frente al poder político.** Desde 1997 se han sucedido episodios de utilización política de la Agencia, y el Gobierno, a través de Función Pública, interviene en su política de personal.
3. **Su reputación está gravemente dañada.** Nueve de cada diez ciudadanos creen que en España hay mucho o bastante fraude fiscal, y más de la mitad considera que la Administración no hace los esfuerzos suficientes para combatirlo.
4. **El Estatuto de la AEAT lleva pendiente desde su creación.** Todos los partidos lo respaldan cuando están en la oposición, pero ninguno lo impulsa cuando llega al Gobierno.
5. **La dirección de la Agencia es inestable.** En sus casi treinta y cinco años de existencia ha tenido quince directores generales, y más de la mitad de los puestos que ocupan los inspectores se cubren por libre designación.
6. **Faltan medios y sobra burocracia.** España sigue lejos de la media europea en personal dedicado a la Administración tributaria, y la Agencia no dispone de autonomía financiera.
7. **El modelo de control se ha desequilibrado.** La AEAT ha volcado sus esfuerzos en el área de Gestión y en el cumplimiento voluntario, mientras la Inspección, que es la que combate el fraude grave y organizado, ha quedado relegada.
8. **La lucha contra el fraude necesita nuevas herramientas legales:** una Oficina Nacional Antifraude, una policía fiscal y facultades de investigación propias del siglo XXI.
9. **La fragmentación de la AEAT en Cataluña supondría un grave perjuicio** para la lucha contra el fraude y para la igualdad de todos los contribuyentes.
10. **IHE propone refundar la Agencia:** un Estatuto que garantice su independencia, una dirección estable y sometida a control parlamentario, medios suficientes y un nuevo modelo de control centrado en el fraude más grave.

ALGUNAS CIFRAS

90,1 %	de los ciudadanos cree que hay mucho o bastante fraude fiscal (CIS, 2025)
43,7 %	cree que la Administración hace muchos o bastantes esfuerzos contra el fraude (CIS, 2025)
15	directores generales en casi 35 años; en una ocasión, cuatro en apenas dos años
Más del 50 %	de los puestos ocupados por inspectores se cubre por libre designación
1.928	ciudadanos por empleado de la Administración tributaria en España, frente a 860 en Francia y 729 en Alemania (2009)
27.226	empleados de la AEAT en 2025, por debajo de la plantilla que tenía en 2009
515.098 frente a 9.141	actuaciones de control de actividades económicas programadas en 2024 para Gestión y para Inspección, respectivamente
5 %	de la recaudación por actos de liquidación que la AEAT podría recibir y que ningún Gobierno ha autorizado nunca en su totalidad

1. Una institución en su peor crisis

Desde su puesta en funcionamiento en 1992, la AEAT ha superado numerosas crisis y ha alcanzado un nivel de excelencia reconocido dentro y fuera de España. Sin embargo, el objetivo fundacional de su independencia ha ido perdiendo fuerza con el paso de los años. Su autonomía, esencial para el sostenimiento del Estado del bienestar, se ha visto comprometida en ámbitos como la política de recursos humanos, y la imposición de determinadas líneas de comunicación, que en muchas ocasiones se ha traducido en la falta de respuesta ante ataques concretos, ha deteriorado su imagen.

IHE considera que la Agencia vive hoy la peor crisis de su historia. A la pérdida de prestigio se suman problemas internos: el agotamiento del sistema de objetivos, la ineficacia de determinadas actuaciones contra el fraude, la creciente conflictividad laboral y el riesgo de utilización política. A ello se añaden los intentos del Gobierno de implantar nuevos sistemas de selección de funcionarios basados en criterios subjetivos y el riesgo de fragmentación derivado de su posición en relación con Cataluña.

Los inspectores de Hacienda constituyen el cuerpo directivo de la AEAT y, por ello, IHE asume una responsabilidad especial. Desde hace años propone medidas que, en muchos casos, las sucesivas direcciones de la Agencia han valorado positivamente pero que no se han aplicado. En la situación actual, esas medidas deberían conducir a una **refundación de la Agencia mediante la aprobación de su Estatuto**, que le otorgue:

- **Autonomía orgánica y funcional**, con plena independencia del Gobierno y del resto de las Administraciones Públicas.
- **Planes de actuación sin orientación política**, sujetos únicamente a la normativa tributaria y a objetivos de recaudación y de lucha contra el fraude a medio y largo plazo.
- **Autonomía financiera**, con presupuesto, financiación, tesorería y patrimonio propios.
- **Autonomía en la política de recursos humanos.**

2. Crisis de reputación y de confianza

2.1. Casos de utilización política

La confianza de los ciudadanos en la AEAT se ha resentido por una serie de episodios en los que la Agencia fue instrumentalizada o en los que se vulneró la reserva de la información tributaria:

Año	Episodio
1997	El vicepresidente del Gobierno y ministro de Economía acusó al Ejecutivo anterior de una amnistía fiscal encubierta por la paralización de 600 expedientes valorados en 200.000 millones de pesetas. Los hechos nunca se probaron y las causas se archivaron.
2007	Se intentó introducir en el Reglamento de gestión e inspección la obligación de remitir al Ministerio, para su visto bueno, las actas de disconformidad “más delicadas”. IHE se opuso y el precepto se suprimió.
2012	La AEAT tuvo que promocionar activamente la amnistía fiscal aprobada por el Gobierno y se le impidió comprobar las declaraciones presentadas al amparo de ella. El Tribunal Constitucional la anuló en 2017.
2013	Tras la imposición de una sanción a una gran empresa se produjeron ceses y dimisiones en la cúpula de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes. El ministro de Hacienda justificó el relevo alegando que ese equipo “estaba lleno de socialistas”.
2013	Miembros del Gobierno hicieron públicos datos tributarios del tesorero de un partido político y de un antiguo ministro implicado en casos de corrupción, información que solo podía proceder de la AEAT.
2024	La entonces ministra de Hacienda hizo declaraciones públicas sobre la situación fiscal de la pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid, pese al deber de secreto que impone el artículo 95 de la Ley General Tributaria.

IHE reclama que el futuro Estatuto garantice la plena independencia de la AEAT respecto del poder político.

2.2. Una comunicación deficiente y el silencio ante los ataques

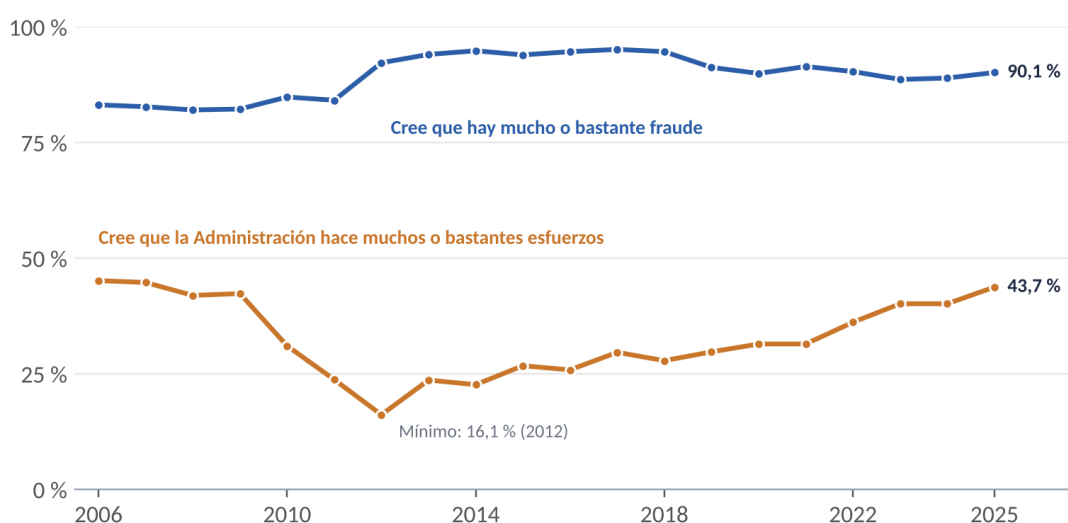
La imagen de la AEAT se desmorona cuando los ciudadanos sospechan que no es igual de exigente con los más ricos y poderosos que con el resto. Los ciudadanos podrían aceptar una actuación deficiente si estuviera justificada, por ejemplo, por la falta de medios. Lo que no admiten es una diferencia de trato según quién sea el contribuyente.

Así ocurrió recientemente cuando la directora de la AEAT, ya cesada, respondió ante una comisión de investigación del Senado que la falta de comprobación tributaria de un investigado del entorno de un expresidente del Gobierno, que no había presentado sus declaraciones del IRPF durante varios ejercicios, se debió a un **“error inexplicable”**. IHE está convencida de que lo sucedido tiene una explicación técnica, pero considera que se impuso a la Dirección de la AEAT la decisión de no ofrecerla, lo que ha provocado uno de los daños reputacionales más graves de su historia.

No es un caso aislado. Cuando se atribuyeron por error inmuebles a la infanta Cristina, fue IHE, y no la AEAT, quien explicó públicamente que se debía a errores técnicos en las fuentes de información. Más recientemente, un despacho profesional extranjero ha llegado a calificar a los inspectores de “mafia”, “extorsionadores” o “secuestradores” sin que la Agencia haya dado una respuesta contundente, ni mediática ni judicial, en defensa de sus funcionarios.

2.3. Lo que piensan los ciudadanos

IHE ha analizado las encuestas anuales del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) sobre opinión pública y política fiscal entre 2006 y 2025. El resultado muestra que la percepción del fraude no es coyuntural, sino estructural:



Evolución de la percepción ciudadana del fraude fiscal y de la valoración de los esfuerzos de la Administración (CIS, 2006-2025)

- La proporción de ciudadanos que cree que hay **mucho o bastante fraude** fiscal nunca ha bajado del 82 % y en 2025 se situó en el **90,1 %**.
- La de quienes creen que la Administración hace **muchos o bastantes esfuerzos** contra el fraude cayó a un mínimo del 16,1 % en 2012 y se ha recuperado hasta el **43,7 %**. Aun así, **más de la mitad de los ciudadanos sigue pensando que no se hace lo suficiente**.

A ello se suma que nunca se ha llegado a realizar el estudio oficial sobre el volumen del fraude fiscal previsto en la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal. IHE propuso que se elaborara periódicamente, en el marco del Plan Estadístico Nacional.

2.4. Sanciones automáticas y malestar de los profesionales

- **Régimen sancionador.** Durante años, la AEAT ha impuesto sanciones de forma prácticamente automática, especialmente en el área de Gestión. La mayoría de las resoluciones y sentencias han dado la razón a los contribuyentes al no acreditarse la

culpabilidad. La Agencia ha anunciado un cambio en su Plan Estratégico 2024-2027, pero tarde: el daño reputacional ya se ha producido.

- **Asesores fiscales.** En las comprobaciones de Gestión, los profesionales se encuentran con un “muro”, la sede electrónica, que impide cualquier diálogo, y con criterios muy rígidos, como la denegación íntegra de la deducción del IVA soportado cuando no se atiende un requerimiento. A ello se suma una multitud de requerimientos sin riesgo fiscal aparente. **IHE propone que Gestión suprima los requerimientos en los que no se aprecie riesgo.**

3. Independencia y estabilidad de la dirección

3.1. Una dirección con dos cabezas

La AEAT tiene una dirección bicéfala: la Presidencia corresponde al secretario de Estado de Hacienda, que concentra las funciones más relevantes, mientras que la Dirección General solo tiene funciones ejecutivas. Esta situación ha dado lugar a sonadas discrepancias en las que han primado criterios políticos sobre los técnicos. En 2005, por ejemplo, se bloqueó la culminación del proceso de regionalización de la Agencia; en 2007, el proyecto para integrar en la AEAT a todos los inspectores de Hacienda fracasó por las reticencias personales del secretario de Estado, pese al acuerdo de todos los órganos técnicos.

3.2. Quince directores generales en casi treinta y cinco años

La AEAT ha tenido quince directores generales, con una permanencia media de poco más de dos años. En una ocasión llegó a tener **cuatro directores generales en apenas dos años**, lo que provocó **más de trescientos ceses y nombramientos** en puestos de libre designación. Esta inestabilidad ha llevado a abandonar proyectos en los que toda la Agencia había trabajado durante años y siembra dudas sobre su independencia.

Además, durante años se han reconvertido puestos que debían cubrirse por concurso en puestos de libre designación. Hoy, **más del 50 % de los puestos ocupados por inspectores de Hacienda se ha cubierto por libre designación**.

PROPUESTAS DE IHE

Director general nombrado por las Cortes Generales por mayoría cualificada, con un mandato de cinco años renovable una sola vez y causas de cese tasadas.

Rendición de cuentas anual ante las Cortes sobre resultados, ejecución del Plan Estratégico, recursos y funcionamiento de la Agencia, como contrapartida a su independencia.

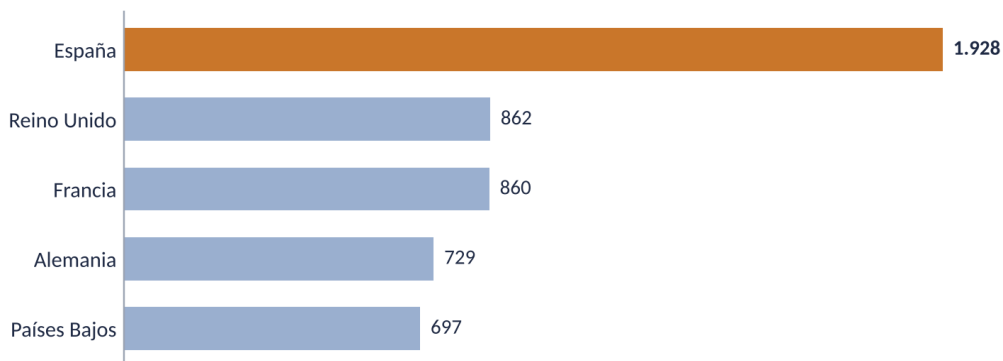
Desligar al secretario de Estado de Hacienda de la Agencia y simplificar sus órganos rectores: director general, Consejo Asesor y Comité Ejecutivo.

Reducción drástica de la libre designación, que quedaría reservada a los puestos directivos. El resto de puestos se cubriría por concurso o por un sistema mixto de selección entre candidatos con méritos acreditados.

4. Medios humanos y económicos

4.1. Una plantilla insuficiente

En 2009 España estaba a la cola de los países de su entorno en dotación de personal de la Administración tributaria, y destinaba a la lucha contra el fraude, en relación con el PIB, un tercio de lo que invertía Francia y menos de la mitad que Alemania.



Ciudadanos por cada empleado de la Administración tributaria (2009)

Desde entonces la situación no ha mejorado lo suficiente:

- La falta de reposición durante la crisis financiera redujo la plantilla hasta **24.839 empleados**.
- La Ley 11/2021 obliga al Gobierno a acercar en ocho años la ratio de personal a la media europea. El Plan Estratégico 2020-2023 cifraba ese objetivo en **30.434 efectivos** (media OCDE) o **39.489** (media UE); en 2023 la AEAT tenía **25.832**.
- El Plan Estratégico 2024-2027 prevé alcanzar **29.376** empleados en 2027. A finales de 2024 eran **26.363** y en 2025, **27.226**: todavía por debajo de la plantilla de 2009.
- Entre 1996 y 2024, el personal de Gestión creció un **15,40 %** y el de Inspección, un **7,08 %**.

4.2. Gestionar mejor el personal disponible

IHE considera que el debate no debe centrarse solo en el número de efectivos. Propone **implantar en la AEAT un sistema permanente de auditoría de necesidades de personal** que permita:

- Redistribuir efectivos desde estructuras burocráticas hacia funciones de mayor valor añadido.
- Revisar la concentración de puestos de ámbito nacional y de servicios centrales en Madrid.
- Aprovechar el teletrabajo y los puestos deslocalizados para captar y retener talento.

- Impulsar la automatización y la inteligencia artificial para liberar personal para la investigación.
- Determinar qué puestos deben ser desempeñados necesariamente por funcionarios, por implicar el ejercicio de potestades públicas.

4.3. Una financiación sin autonomía

La AEAT puede incrementar su presupuesto con un porcentaje de la recaudación derivada de sus actos de liquidación. Ese porcentaje, del 18 % en 1992, se redujo al **5 % en 2002**. Pero estas cuantías requieren autorización del Gobierno y **ningún Ejecutivo las ha autorizado nunca en su totalidad**. Los recursos que se han dejado de generar habrían evitado la situación límite que ha soportado la plantilla.

IHE propuso en 2009 un plan especial financiado mediante un incremento de ese porcentaje, que se materializó en 2014 como **Plan Especial de Intensificación de Actuaciones (PEIA)**. Sus resultados recaudatorios han sido excelentes, pero sigue dependiendo cada año de la aprobación del ministro o ministra de Hacienda.

IHE propone que el Estatuto garantice a la AEAT una financiación estable y plurianual, ligada a sus funciones, cargas de trabajo e inversiones tecnológicas, desvinculándolo del dato recaudatorio, y que también le permita cobrar los servicios que presta a otras Administraciones y que nada tienen que ver con los impuestos, como el pago anticipado de ayudas a familias, la ayuda de 200 euros de 2022 o las ayudas al transporte por la subida de los carburantes.

4.4. Función Pública: interinos y oposiciones

Pese a que su ley de creación le reconoce autonomía para aprobar su oferta de empleo y su régimen de acceso, **la AEAT se ha visto sometida a las imposiciones de Función Pública**:

- **Listas de interinos.** Algunas convocatorias recientes incluyeron una lista de interinos para el Cuerpo de Inspectores. Habría permitido ejercer funciones inspectoras a personas que solo habían superado el primero de los cinco ejercicios de la oposición y sin el curso selectivo de formación. IHE recurrió y el tribunal le dio la razón; las últimas convocatorias ya no lo contemplan.
- **Reforma de las oposiciones.** Desde 2021 se pretende sustituir las oposiciones por exámenes tipo test y entrevista, basar la promoción interna en la mera antigüedad e incorporar masivamente personal interino. A juicio de IHE, estas medidas son contrarias a los principios de mérito y capacidad y conducirían a la desprofesionalización de la Administración. Función Pública ha desistido del sistema de test y entrevista, pero mantiene su intención de rebajar el nivel de exigencia.

IHE reconoce la necesidad de modernizar el proceso selectivo (acortar plazos, revisar temarios, mejorar la formación) y ha presentado propuestas en este sentido. Pero **no aceptará en ningún caso una rebaja del nivel de exigencia de las oposiciones**.

5. El modelo de control: Gestión crece, la Inspección se queda atrás

5.1. El diagnóstico

Todos los planes de la AEAT en los últimos años han tenido como objetivo prioritario **fomentar el cumplimiento voluntario** mediante actuaciones preventivas. Esta orientación ha reforzado el área de Gestión, mientras que la Inspección mantiene un modelo de comprobación anclado en el pasado.

El problema es que hay colectivos que nunca van a tributar correctamente, por muchas medidas preventivas que se adopten: **el fraude organizado** y quienes confían en eludir los controles. Basta ver con qué naturalidad se ofrecen a diario productos y servicios sin factura y sin IVA.

- **Gestión asume funciones de inspección.** Desde mayo de 2023, la Ley 13/2023 permite a Gestión examinar la contabilidad de las empresas en una comprobación limitada. En la práctica, **existen dos departamentos de inspección** que actúan sobre los mismos contribuyentes, con duplicidad de medios, más burocracia y comprobaciones no siempre coordinadas. Además, por el efecto preclusivo de las comprobaciones limitadas, una revisión parcial puede impedir después una comprobación más profunda.
- **La desproporción en cifras.** En 2024 se programaron 524.239 actuaciones de control sobre actividades económicas: **515.098 para Gestión y solo 9.141 para Inspección.**
- **Objetivos que impiden investigar.** Los equipos de inspección deben comprobar un número excesivo de contribuyentes y, desde el último año, concluir sus actuaciones en un **plazo máximo de doce meses**, so pena de que se penalice la valoración del expediente. Así resulta inviable investigar el fraude grave o complejo.
- **Indicadores que lo ocultan todo.** Año tras año, la AEAT presenta grados de cumplimiento de objetivos muy superiores al 100 %. En 2025, el de las actuaciones de control del fraude tributario y aduanero fue del **136,91 %**. Pero no se informa de si esos resultados se obtienen en las áreas de mayor riesgo fiscal.

El propio Plan Estratégico 2024-2027 llega a afirmar que la cifra de recaudación derivada de la lucha contra el fraude “debería reducirse en los próximos años o congelarse en términos reales y no aumentar”, porque **“el objetivo real de la organización es la mejora del cumplimiento voluntario”**. IHE ve en ello una renuncia a incrementar la recaudación derivada de la lucha contra el fraude.

5.2. La propuesta de IHE

UN DEPARTAMENTO DE CONTROL TRIBUTARIO Y ADUANERO

IHE propone trasladar a toda la AEAT el modelo que ya funciona en la Delegación Central de Grandes Contribuyentes: **un único Departamento de Control** que integre las facultades de comprobación que hoy se reparten entre Gestión, Inspección y Aduanas.

Gestión quedaría centrada en la asistencia al contribuyente y en el control de la presentación de declaraciones. La comprobación de quienes tienen actividades económicas, y de las personas físicas de mayor riesgo, correspondería al nuevo departamento, que podría usar en cada caso el procedimiento más adecuado sin cambiar de órgano. Y **una inspección integral abarcaría, por fin, todos los impuestos**, incluidos los vinculados al comercio exterior y los impuestos especiales.

Además, IHE propone:

- **Potenciar la investigación**, con unidades en todas las Delegaciones Especiales que puedan también regularizar los casos que detecten.
- **Reorientar las actuaciones hacia el fraude más grave**: tramas de IVA, facturas falsas, testaferros, paraísos fiscales y blanqueo de capitales.
- **Cambiar los objetivos y el baremo** de la Inspección, basados hoy en el número de actuaciones.
- **Recuperar la especialización de los equipos de inspección por sectores**.
- **Dar ámbito nacional a las competencias de la Inspección** (“nacionalización de competencias”), dado el desajuste entre las plantillas de cada región y el censo de contribuyentes. El propio Plan Estratégico 2024-2027 ha acabado recogiendo esta medida.

6. Nuevos instrumentos contra el fraude

6.1. Oficina Nacional Antifraude y policía fiscal

IHE propone crear una **Oficina Nacional Antifraude (ONAF)** que aborde de forma conjunta el fraude fiscal organizado, el contrabando y el blanqueo de capitales asociado, y que centralice el auxilio a jueces y fiscales en estos procesos. De ella dependería una **policía fiscal**, creada a partir de las unidades operativas del Servicio de Vigilancia Aduanera y con carácter de policía judicial para la investigación de delitos fiscales, de contrabando y otros de índole económica.

6.2. Nuevas facultades legales

IHE reclama reformas legales que doten a la Inspección de instrumentos adecuados frente al fraude actual:

- **Actuaciones sin identificación previa**, con garantías, para obtener información sobre conductas fraudulentas.
- **Más instrumentos contra la corrupción**: un plan especial y permanente de inspección de representantes y partidos políticos; seguimiento patrimonial de los condenados por corrupción; acceso de la AEAT a los registros de bienes de las entidades locales y a las declaraciones de bienes de los diputados; tipificación como delito del falseamiento de esas declaraciones, y refuerzo de la Fiscalía Anticorrupción con inspectores y técnicos.
- **Obligación de conservar la contabilidad y los justificantes** en un lugar accesible para la Administración, para dar seguridad jurídica a las actuaciones presenciales.
- **Un régimen especial en la Ley General Tributaria para los defraudadores**: personas ilocalizadas o que no comparecen reiteradamente, testaferros, sociedades pantalla, emisores de facturas falsas o integrantes de tramas organizadas.
- **Un Registro especial y un sistema de “muerte civil”** para estos defraudadores: revocación del NIF, cierre registral de sociedades y publicidad del registro.

7. Recaudación: trabajar para cobrar, no para cumplir objetivos

El área de Recaudación sufre una visión fragmentada del sistema tributario, descoordinación entre áreas, un sistema de objetivos mal concebido y un diseño organizativo deficiente, todo ello oculto tras una larga colección de indicadores con cumplimientos superiores al 100 %.

- **Áreas que no se hablan.** Salvo en los casos de especial riesgo, Inspección, Gestión y Aduanas actúan de forma independiente de Recaudación. Así, se imponen sanciones de elevadísimo importe a sociedades insolventes por emitir facturas falsas que luego no pueden cobrarse. La actuación computa como éxito en varios indicadores, pero no se ingresa un euro.
- **Objetivos que desvían el trabajo.** Los indicadores se fijan sobre cada tipo de actuación (medidas cautelares, derivaciones de responsabilidad, personaciones...) y no sobre lo efectivamente cobrado. Los equipos priorizan las actuaciones que computan, aunque no sean necesarias, y las sencillas frente a la investigación de tramas complejas de ocultación patrimonial, que son las más necesarias. **Se trabaja para cumplir el objetivo, no para recaudar.**
- **Organización.** IHE propone concentrar la recaudación ejecutiva, muy automatizada, en un equipo por provincia y destinar al resto de inspectores a la investigación compleja. Reclama además transparencia en el reparto del complemento de productividad.

8. Los inspectores fuera de la AEAT: TEA, DGT e IEF

Los inspectores de Hacienda desempeñan también funciones esenciales en otros órganos del Ministerio de Hacienda: los Tribunales Económico-Administrativos (TEA), la Dirección General de Tributos (DGT) y el Instituto de Estudios Fiscales (IEF). Estos órganos sufren falta de personal, y especialmente de personal con experiencia, por las menores expectativas profesionales que ofrecen. El problema se ha intentado paliar destinando a ellos a inspectores de nuevo ingreso, una medida temporal que se ha perpetuado sin resolverlo.

IHE defiende desde 2005, tomando como referencia el modelo de la Abogacía del Estado, la integración de todos los inspectores de Hacienda en la relación de puestos de trabajo de la AEAT, con independencia del órgano en el que presten servicio y con iguales retribuciones y expectativas de carrera. Como alternativa, propone su integración en la del Ministerio con garantías plenas de equiparación.

IHE reclama además reforzar estos tres órganos, pilares técnicos del sistema tributario: más medios humanos y tecnológicos para reducir los tiempos de resolución, mayor coordinación de criterios entre la AEAT, la DGT y los TEA, y formación continua en competencias digitales.

9. El riesgo de fragmentación de la AEAT

El acuerdo de investidura suscrito por el PSC y ERC en julio de 2024 contempla un régimen de financiación singular para Cataluña que, en la práctica, equivaldría a los sistemas del País Vasco y Navarra. Supondría atribuir a la Agencia Tributaria de Cataluña la gestión, liquidación, inspección y recaudación de todos los impuestos soportados en Cataluña, con el traspaso de los medios materiales, humanos y tecnológicos de la AEAT en ese territorio.

En apenas dos años, el Gobierno ha pasado de defender el consorcio tributario y rechazar un modelo similar al concierto económico a asumir este compromiso, sin explicar el cambio y sin aducir una sola ventaja. Para IHE, esta decisión solo puede responder a las exigencias de un partido independentista a cambio de su apoyo a una investidura. Si el régimen no se ha implantado todavía es por la imposibilidad material de hacerlo, pero se siguen dando pasos hacia el objetivo final: **la desaparición de la AEAT en Cataluña.**

Los inspectores de Hacienda conocen bien las consecuencias que tendría esa fragmentación para la gestión de los impuestos, para la lucha contra el fraude y para las prestaciones sociales que hoy gestiona la AEAT en todo el territorio, como las deducciones anticipadas a madres trabajadoras y familias numerosas. IHE fija tres líneas rojas:

Un sistema de información único, el único que permite analizar los riesgos fiscales de un contribuyente y de su entorno.

Una caja única, con gestión integrada por la AEAT de las retenciones y los pagos fraccionados, cualquiera que sea el porcentaje de recaudación que se ceda a cada comunidad autónoma.

Un control integrado de las actividades económicas.

Frente a la fragmentación, IHE propone un **Consejo Asesor de la AEAT** en el que participen todas las Administraciones que comparten los ingresos que recauda la Agencia.

10. Retos de futuro: la inteligencia artificial

La AEAT tiene una extraordinaria capacidad para captar y cruzar información, pero esa capacidad no ha llegado al funcionario: quien instruye un expediente sigue trabajando con consultas sucesivas, hojas de cálculo y revisión manual de documentos. **La inteligencia artificial permite llevar al puesto de trabajo la capacidad de análisis de la organización:** que un inspector pueda, con instrucciones en lenguaje natural, analizar miles de operaciones, reconstruir relaciones entre sociedades o detectar anomalías contables. No se trata de hacer lo mismo más rápido, sino de hacer lo que hoy no es posible.

La AEAT ya dispone de una gran capacidad computacional de análisis. El reto es que llegue a quien instruye cada expediente.

Multiplicar la capacidad computacional de análisis de cada funcionario exige actuar en cuatro frentes prioritarios. Para ello, IHE propone a la Dirección de la AEAT las siguientes líneas de actuación:

1. **Herramientas:** un plan de IA en el puesto de trabajo, con agentes especializados (contable, registral, jurídico y de redacción) integrados en las aplicaciones de la Agencia, empezando por proyectos piloto en Inspección, Gestión, Recaudación y Aduanas.
2. **Formación:** un programa presencial por niveles y la renovación de los programas de la Escuela de Hacienda Pública.
3. **Organización:** modernizar las unidades de auditoría informática para que aporten técnicas avanzadas de análisis.
4. **Garantías:** supervisión humana de todo resultado y resultados siempre verificables. **La IA amplía las capacidades del funcionario, pero no sustituye su juicio.**

11. Lo que pide IHE

AL GOBIERNO

- Que **anule su decisión de fragmentar la AEAT** entregando a Cataluña las competencias y los medios que la Agencia tiene allí.
- Que **deje de imponer criterios, a través de Función Pública, en la política de personal de la AEAT** y vele por la objetividad y la alta cualificación en la selección de los funcionarios.

AL PARLAMENTO

- Que **promueva la aprobación del Estatuto de la AEAT**, pendiente desde su creación, que garantice su independencia del poder político y le permita aumentar sus medios.
- Que **impulse las reformas legales que otorguen nuevas facultades a la Inspección** para que la lucha contra el fraude deje de ser la asignatura pendiente de la Agencia.

A LA DIRECCIÓN DE LA AEAT

- Que **cambie su política de comunicación**, que tanto daño está haciendo a la reputación de la Agencia.
- Que **cambie su política de objetivos** y abandone la exigencia de más actuaciones cada año con los mismos medios.
- Que **modifique su modelo de control tributario** y priorice la Inspección: más medios, mejores aplicaciones, más investigación y un nuevo baremo.
- Que **dé ámbito nacional a las competencias de la Inspección**.

A LA SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

- Que **apruebe la integración en la AEAT de todos los inspectores de Hacienda** que trabajan en la Subsecretaría, la Dirección General de Tributos y los Tribunales Económico-Administrativos, con igualdad de expectativas profesionales.

Anexo. Cuadro resumen de propuestas

Ámbito	Propuestas de IHE
Independencia	Estatuto de la AEAT con autonomía orgánica, funcional, financiera y de personal. Planes de actuación sin orientación política.
Dirección	Director general nombrado por las Cortes por mayoría cualificada, con mandato de cinco años renovable una vez y causas de cese tasadas. Rendición de cuentas anual ante las Cortes. Separación del secretario de Estado de la Agencia.
Puestos directivos	Libre designación solo para puestos directivos; concurso como sistema general; sistema mixto para el resto.
Personal	Aproximación a la media europea de efectivos. Auditoría permanente de necesidades de personal. Oposiciones exigentes y sin interinos en funciones inspectoras.
Financiación	Financiación estable y plurianual. Cobro de los servicios prestados a otras Administraciones. Recargo de apremio como recurso propio.
Modelo de control	Departamento de Control Tributario y Aduanero que integre Gestión, Inspección y Aduanas. Inspección integral de todos los tributos.
Inspección	Más investigación, nuevos objetivos y baremo, especialización por sectores y competencias de ámbito nacional.
Nuevos órganos	Oficina Nacional Antifraude. Policía fiscal a partir del Servicio de Vigilancia Aduanera. Consejo Asesor con todas las Administraciones.
Facultades legales	Actuaciones sin identificación previa. Medidas contra la corrupción. Régimen especial y registro de defraudadores ("muerte civil").
Recaudación	Objetivos basados en lo efectivamente cobrado. Coordinación entre áreas. Equipos de investigación compleja.
Inspectores fuera de la AEAT	Integración de todos los inspectores en la relación de puestos de trabajo de la AEAT. Refuerzo de TEA, DGT e IEF.
Unidad de la AEAT	Rechazo a la fragmentación. Sistema de información único, caja única y control integrado de actividades económicas.
Inteligencia artificial	IA en el puesto de trabajo, formación por niveles, modernización de la auditoría informática y supervisión humana.